

Respetados estudiantes/particulares:

Se le informa a los interesados que los motivos de la decisión aquí expuesta serán remitidos al correo electrónico autorizado para notificaciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente acta, aquellos solicitantes que no remitan la autorización para notificación electrónica podrán proceder a surtir la misma remitiendo comunicación al correo sgeneral@uis.edu.co solicitando se les allegue la decisión.

Cordial saludo,

Secretaría General



**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 22 DE JULIO DE 2025**

PREGRADO

No.	NOMBRE	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
1	SILVIA JULIANA CADENA AYALA	2224054	INGENIERIA CIVIL	Traslado de la sede Barrancabermeja a la sede Principal para el 2 sem/2025	En caso de aprobarse el traslado de la sede Barrancabermeja a la Sede Central para el segundo semestre de 2025, se autoriza el pago ordinario de matrícula hasta el 8 de agosto de la presente anualidad. La ciudadana es potencial beneficiaria de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo mencionado, por lo cual deberá acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 periodo de 2025, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
2	JUAN JOSE OSMA PINTO	2254550	INGENIERIA INDUSTRIAL	Traslado de la sede Socorro a la sede Principal para el 2 sem/2025	En caso de aprobarse el traslado de la sede Barrancabermeja a la Sede Central para el segundo semestre de 2025, se autoriza el pago ordinario de matrícula hasta el 8 de agosto de la presente anualidad. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo mencionado, por lo cual deberá acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 periodo de 2025, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

No.	NOMBRE	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
3	BRANDON FIGUEROA MUNAR DIEGO FERNANDO MANTILLA O. IVAN RICARDO CUARTAS ZARATE JESUS ANDRES PEÑARANDA C. JUAN DAVID DÍAZ PAREDES JENIFFER GAMBOA TARAZONA JUAN DAVID PEÑALOZA FLOREZ MARIA ANGELICA CALDERON O. PAOLA KATHERIN MANRIQUE SILVA JOSÉ MIGUEL CARVAJAL RODRÍGUEZ	2194101 2200739 2230634 2200174 2202076 2112725 2171948 2192069 2093220 2190463	ING. ELECTRÓNICA FILOSOFÍA MATEMÁTICAS ING. DE SISTEMAS QUÍMICA ECONOMIA DERECHO DERECHO ING. MECÁNICA DISEÑO INDUSTRIAL	Readmisión para el 2 sem/2025	En caso de aprobarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2025, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 8 de agosto de la presente anualidad. Los peticionarios deben cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
4	ANA MARIA SANCHEZ BAUTISTA DAVID CAMARON ESTUPIÑAN FRANKLIN YESID SANCHEZ O. JUAN DAVID SUAREZ CORZO KEVIN VALENTIN BLANCO ROJAS EDGAR DANIEL GUALDRON PABON YEIFER GOMEZ HERNANDEZ HERMES ANDRÉS PARRA GUZMÁN	2192172 2222057 2222479 2164685 2201555 2192295 2242947 2100132	ING. INDUSTRIAL ING. ELECTRICA TRABAJO SOCIAL ING. ELECTRONICA FILOSOFIA ING. INDUSTRIAL ING. DE PETROLEOS DERECHO	Readmisión para el 2 sem/2025	En caso de aprobarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2025, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 8 de agosto del presente año. Los ciudadanos son potenciales beneficiarios de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo mencionado, por lo cual deberán presentarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 periodo de 2025, deberán asumir el valor de la matrícula con recursos propios. Los peticionarios deben cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

No.	NOMBRE	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
5	BRAYAN STEVEN LOPEZ ESTUPIÑAN SANTIAGO ISAAC ANAYA CORREA GIANNIE SANTIAGO NARVAEZ A. LYZ DAYANA CONTRERAS ARENAS BRAYAN STEVEEN LLANO MARTINEZ ANA MARÍA DEL PILAR PINZON J. MELANY ARISTIZABAL MORENO NICOLAS STEVEN CONTRERAS F. SANTIAGO BEDOYA ZUÑIGA GUSTAVO ADOLFO SUAZA CHARRY	2212365 2232145 2242886 2215160 2210508 2210173 2202557 2251341 2250728 2250361	ING.DE PETRÓLEOS ING. ELECTRONICA ING. MECÁNICA ING. QUIMICA ING. METALURGICA ING. CIVIL ECONOMIA ING. METALURGICA GEOLOGIA ING. INDUSTRIAL	Readmisión para el 2 sem/2025	En caso de aprobarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2025, los ciudadanos cuentan con la liquidación de matrícula activa y están registrados en el sistema de información financiero como potenciales beneficiarios de la Política de Gratuidad en la Matrícula. No obstante, si el Ministerio de Educación Nacional reporta alguna causal de no aceptación para dicho periodo, deberán asumir el valor de la matrícula con recursos propios. Adicionalmente, los peticionarios deberán cancelar el 20 % del excedente por concepto de extemporaneidad, conforme a lo establecido en el Acuerdo del Consejo Superior N.º 35 de 2017. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

IPRED

No.	NOMBRE	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
I	ADRIAN STICK SANTAMARIA AGUILAR	2245023	INGENIERÍA CIVIL Barbosa	Readmisión para el 2 sem/2025	En caso de aprobarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2025, el ciudadano cuenta con la liquidación de matrícula activa y está registrado en el sistema de información financiero como potencial beneficiaria de la Política de Gratuidad en la Matrícula. No obstante, si el Ministerio de Educación Nacional reporta alguna causal de no aceptación para dicho periodo, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. Adicionalmente, el peticionario deberá cancelar el 20 % del excedente por concepto de extemporaneidad, conforme a lo establecido en el Acuerdo del Consejo Superior N.º 35 de 2017. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

No.	NOMBRE	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
2	MARIA JOSE MERCHAN VILLAMARIN	2245619	INGENIERIA DE SISTEMAS Málaga	Readmisión para el 2 sem/2025	<p>En caso de aprobarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2025, se autoriza el pago ordinario de matrícula hasta el 8 de agosto de la presente anualidad. La ciudadana es potencial beneficiaria de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo mencionado, por lo cual deberá acercarse a la Sede Málaga - Oficina Financiera para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 periodo de 2025, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. La peticionaria debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.</p>
3	FABIAN ANDRES CASTELLANOS ORTIZ	2255516	INGENIERIA CIVIL Málaga	Readmisión para el 2 sem/2025	<p>En caso de aprobarse la readmisión extemporánea para el segundo semestre de 2025, el ciudadano cuenta con la liquidación de matrícula activa y está registrado en el sistema de información financiero como potencial beneficiario de la Política de Gratuidad en la Matrícula. No obstante, si el Ministerio de Educación Nacional reporta alguna causal de no aceptación para dicho periodo, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. Adicionalmente, el peticionario deberá cancelar el 20 % del excedente por concepto de extemporaneidad, conforme a lo establecido en el Acuerdo del Consejo Superior N.º 35 de 2017. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.</p>

No.	NOMBRE	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
4	MAICOL MAURICIO MARULANDA MERCADO	2252653	INGENIERIA DE PETROLEOS	Traslado de la sede Principal a la sede Barrancabermeja para el 2 sem/2025	En caso de aprobarse el traslado de la sede principal a la Sede Barrancabermeja para el segundo semestre de 2025, se autoriza el pago ordinario de matrícula hasta el 8 de agosto de la presente anualidad. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo mencionado, por lo cual deberá acercarse a la Sede Barrancabermeja - Oficina Financiera para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 2 periodo de 2025, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

POSGRADO

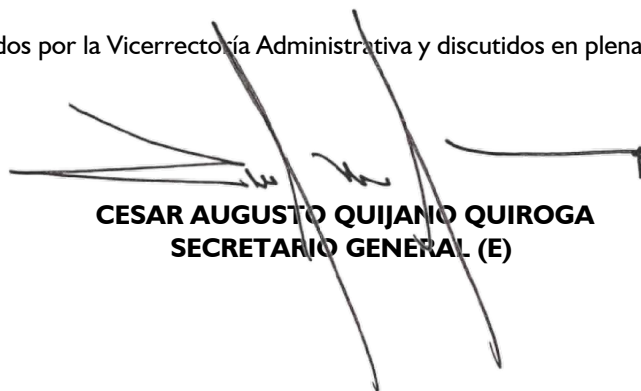
No.	NOMBRE	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
1	ERIKA MILENA CORONADO MALDONADO	2188292	MAESTRÍA EN GERENCIA DE NEGOCIOS-MBA	Readmisión para el 1 periodo/2025	En caso de aprobarse la readmisión para el primer periodo de 2025, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables a la ciudadana. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.
2	GERMÁN MAURICIO SÁNCHEZ CARVAJAL	2238440	ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN	Readmisión extemporánea	Aplazado para concepto de la Coordinación del programa, con el fin de establecer el periodo y año académico requeridos para realizar la correspondiente liquidación de matrícula.
3	YECIHT ROBERT PALMA PACHECO	2238441	ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN	Readmisión extemporánea	Aplazado para concepto de la Coordinación del programa, con el fin de establecer el periodo y año académico requeridos para realizar la correspondiente liquidación de matrícula.
4	FERNANDO CORREDOR NEIRA	2047423	ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN	Readmisión extemporánea	Aplazado para concepto de la Coordinación del programa, con el fin de establecer el periodo y año académico requeridos para realizar la correspondiente liquidación de matrícula.

No.	NOMBRE	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
5	JOSE LEONARDO RODRIGUEZ RICARDO	2248568	ESPECIALIZACION EN INGENIERIA DEL GAS	Ampliación de fecha de pago para el I periodo de 2025	En caso de aprobarse la legalización de matrícula para el primer periodo de 2025, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.
6	ALVARO FUENTES RICO	2248543	MAESTRIA EN INGENIERIA DE PETROLEOS Y GAS	Ampliación de fecha de pago para el I periodo de 2025	En caso de aprobarse la legalización de matrícula para el primer periodo de 2025, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.
7	JUAN CARLOS CORTES PINZON	2248547	MAESTRIA EN INGENIERIA DE PETROLEOS Y GAS	Ampliación de fecha de pago para el I periodo de 2025	En caso de aprobarse la legalización de matrícula para el primer periodo de 2025, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.
8	DANIELA PEÑARANDA BONILLA	2188544	MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS	Readmisión para el 2 periodo/2025	En caso de autorizarse la readmisión para el segundo periodo de 2025, se autoriza plazo de pago de matrícula según lo establecido en el calendario académico Acuerdo 354 del 26 de octubre de 2023. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables a la ciudadana. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula

No.	NOMBRE	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
9	OSCAR FERNANDO CHAPARRO VARELO	2178520	MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS	Readmisión para el 2 periodo/2025	En caso de autorizarse la readmisión para el segundo periodo de 2025, se autoriza plazo de pago de matrícula según lo establecido en el calendario académico Acuerdo 354 del 26 de octubre de 2023. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula
10	MANUEL CAMILO AYALA SANDOVAL	2188543	MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS	Readmisión para el 2 periodo/2025	En caso de autorizarse la readmisión para el segundo periodo de 2025, se autoriza plazo de pago de matrícula según lo establecido en el calendario académico Acuerdo 354 del 26 de octubre de 2023. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula
11	ANGIE CAROLINA HERRERA RAMÍREZ	2198496	MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS	Readmisión para el 2 periodo/2025	En caso de autorizarse la readmisión para el segundo periodo de 2025, se autoriza plazo de pago de matrícula según lo establecido en el calendario académico Acuerdo 354 del 26 de octubre de 2023. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables a la ciudadana. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula
12	BEATRIZ EUGENIA JAIMES REYES	2198489	MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS	Readmisión para el 2 periodo/2025	En caso de autorizarse la readmisión para el segundo periodo de 2025, se autoriza plazo de pago de matrícula según lo establecido en el calendario académico Acuerdo 354 del 26 de octubre de 2023. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables a la ciudadana. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula

No.	NOMBRE	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
13	ANDREA PRADA PEREZ	2258131	MAESTRÍA EN INTERVENCIÓN SOCIAL	Recurso de reposición	<p>Devolución del pago por la inscripción del I sem/2025: Negada. De conformidad con el Artículo 89, Parágrafo 9 del Acuerdo 075 de 2013. Los pagos realizados para la inscripción no son reembolsables.</p> <p>Devolución del pago de matrícula del I sem/2025: Negada. La peticionaria mantuvo su matrícula activa durante el semestre académico, según consta en el acta N° 21 del 14 de julio de 2025 del Consejo de Escuela. Asimismo, en caso de cancelación definitiva de la matrícula del programa, la devolución no procede, conforme lo estipulado en el Artículo 159, parágrafo 1 del Acuerdo 075 de 2013 del Consejo Superior.</p> <p>Devolución pago del examen de ingreso: Se autoriza la devolución del 100% del valor pagado por la ciudadana, por concepto de examen de ingreso, dado que no se registra la presentación de dicho examen en Bienestar Estudiantil. Esta solicitud deberá realizarla ante la Sección de Tesorería al correo electrónico tesoreria.devolucion@uis.edu.co</p>

Los casos financieros de estudiantes referidos fueron revisados por la Vicerrectoría Administrativa y discutidos en plenaria del Consejo Académico en la sesión del 22 de julio de 2025. En constancia, firma:



CESAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA
SECRETARIO GENERAL (E)